

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA LEGAL**

**PROCESOS JUDICIALES ANTE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACTUALIZADO CADA DOS SEMANAS (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009)**

PROCESO	EXPEDIENTE y FECHA DE ADMISIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN	ESTADO	BREVE ANÁLISIS
<p><b>Demanda Contencioso-Administrativo de Plena Jurisdicción para que se declare nula, por ilegal, la Resolución CNV No 21-07 de 23 de enero de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá, confirmada mediante Resolución CNV No 55-07 de 1 de marzo de 2007 y se hagan otras declaraciones.</b></p> <p>Magistrado: Víctor L. Benavides. Demandante: Grupo Banistmo, S.A. Apoderado: Alemán, Cordero, Galindo &amp; Lee.</p>	<p><b>245 - 07 2-mayo-07</b></p>	<p>16-11 -09</p>	<p>Mediante <b>Resolución</b> de cinco (5) de junio de dos mil nueve (2009), la <b>Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</b> en nombre de la República y por autoridad de la Ley, <b>DECLARA QUE NO ES ILEGAL</b>, la Resolución CNV No 21-07 de 23 de enero de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores y por lo tanto, niega las pretensiones del recurrente.</p>	<p>La Resolución CNV No 21-07 de 23 de enero de 2007 impone a la sociedad Grupo Banistmo, S.A., multa de mil Balboas (B/. 1,000.00) por la no presentación y divulgación del comunicado público de Hecho de Importancia, en cumplimiento con el artículo 77 del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, desarrollado en el artículo 2 del Acuerdo No 10-2005 de 18 de julio de 2005. Confirmada por Resolución No 55-07 de 1 de marzo de 2007.</p>
<p><b>Demanda Contencioso-Administrativo de Plena Jurisdicción para que se declare nula por ilegal la Resolución CNV No 135-07 de 11 de mayo de 2007, así como su acto confirmatorio.</b></p> <p>Magistrado: Arnulfo Arjona. Demandante: Geneva Asset Management, S.A. Apoderado: De Obaldia &amp; Garcia De Paredes</p>	<p><b>517- 07 15-mayo- 04</b></p>	<p>16 -11 -09</p>	<p>Esta por resolver</p>	<p>La Resolución CNV No 135-07 de 11 de mayo de 2007 impone multa de tres mil Balboas (B/. 3,000.00) a la Casa de Valores Geneva Asset Management, S.A., por violación de los artículos 6, 8 numeral 2 y 3, artículo 19, numeral 1, literal b, del Acuerdo 5-2003 de 25 de junio de 2003, en el expediente de la cuenta inversión mantenida por Carlos Tang y Digna Tang de NG, cuyas generales constan en el expediente. Confirmada por Resolución CNV No 166-07 de 26 de junio de 2007</p>

<p><b>Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción para que se declare nula por ilegal, la Resolución CNV No 65-09 del 19 de febrero de 2009, emitida por la Comisión Nacional de Valores y el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.</b></p> <p><b>Magistrado. Adán Arnulfo Arjona</b>  <b>Demandante: Eurovalores,</b>  <b>Apoderados: Fabrega, Molino &amp; Mulino</b></p>	<p><b>398-09</b></p>	<p>16 -11 -09</p>	<p>Se encuentra en traslado a la Procuraduría</p>	<p><b>La Resolución CNV No 65-09 de 19 de febrero de 2009</b> impone multa administrativa por al suma de quince mil Balboas (B/.15,000.00), a la Casa de Valores <b>Eurovalores, S.A.</b>, por haber violado los artículos 33(libros, registros y estados financieros), 200 (registros, informes y demás documentos presentados a la Comisión) y 203 (falsificación de libros, de registros de contabilidad o de información financiera) del Decreto Ley No 1 de 8 de julio de 1999, los artículos 1,3 y8 del Acuerdo No 8-2000 de 22 de mayo de 2000(reformado por los Acuerdos 10-2001, 7-2002 y 3-2005) relativo a la correcta presentación de los Estados financieros y Partes Relacionadas respectivamente, conforme fue expresado en la parte motiva de esta Resolución.  <b>Confirmada por Resolución CNV No 115-09 de 22 de abril de 2009.</b></p>
<p><b>Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción para que se declare nula por ilegal, la Resolución CNV No 72-08 de 5 de marzo de 2009, emitida por la Comisión Nacional de valores, y el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones</b></p> <p><b>Magistrado: Winston Spadafora F.</b>  <b>Demandante: Advest Global Financial, Inc.</b>  <b>Apoderado: Lic. Jorge Alexander Olivardia B.</b></p>	<p><b>409-09</b></p>	<p>16 -11 -09</p>	<p>Se encuentra en traslado a la Procuraduría.</p>	<p><b>La Resolución CNV No 72-09 de 5 de marzo de 2009</b> impone multa de tres mil Balboas (B/.3,000.00) a la Casa de Valores <b>Advest Global Financial Inc.</b>, por la mora de treinta y siete (37) días hábiles en la presentación de sus Estados Financieros Interinos correspondientes al 30 de septiembre de 2008.  <b>Confirmada por Resolución CNV No 124-09 de 27 de abril de 2009.</b></p>